



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 16 de octubre de 2025.-

VISTO el expediente MS N°90232/ 2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de carnes solicitados por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N°217/25,

Que en orden Gen N°09 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2031/2025 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°157/25.

Que se publicó la compra directa N°157/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: COMERCIAL ANDINA SA CUIT N°30-71628501-0 FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL CUIT N°30-71677938-2, SGL S.R.L CUIT N°30-71711233-0, VARELA LEANDRO JAVIER CUIT N°20-24220601-1, según consta en orden Gen N°16 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. CUIT 30-71677938-2, LEANDRO JAVIER VARELA CUIT 20-24220601-1 y SGL S.R.L CUIT N°30-71711233-0; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°37.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$60.405.149,25).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°157/2025, adquisición de carnes solicitados por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P. N°217/2025, a la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. CUIT 30-71677938-2, los renglones N°01 al 06, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$60.405.149,25); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 3243/2025.-

HRRG
A.R


Vanesa E. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande